

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **octava sesión ordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **15 de julio de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la **octava sesión ordinaria** del **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobaron por **unanimidad** las Actas de la **quinta y sexta sesiones ordinarias**, de fechas **15 de abril y 20 de mayo de 2021**, respectivamente; **trigésima tercera, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima y cuadragésima primera sesiones extraordinarias** de fechas **12, 19, 24, 28, 30 y 31 de mayo y 3 de junio de 2021**, respectivamente; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA116-2021**, que presentó el Consejero Presidente, por el que se aprueba el **“CAMBIO DE SEDE Y DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cambio de sede y domicilio legal del Instituto Estatal Electoral de Baja California para ser el ubicado en Calzada Cuauhtémoc, número 801 y Río Mocerito, Colonia Pro-Hogar, Código Postal 21240, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, con efectos a partir del 1º de agosto de 2021.

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique, en los términos que corresponda, el contenido del presente punto de acuerdo a los partidos políticos, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General; a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a los Ayuntamientos del Estado de Baja California; al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de Baja California; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California; al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los organismos públicos locales electorales de cada una de las entidades federativas del país.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, lleve a cabo las acciones necesarias para publicar el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional, así como un extracto del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL